

**INFORME AUDIENCIA PIC RUP8150, Convenio Interadministrativo No. 2057 de 2021,  
MINISTERIO DEL INTERIOR vs LA NACION – MINISTERIO DEL INTERIOR, DEMANDADO:  
MUNICIPIO DE LÓPEZ DE MICAY**

Kathalina Carpetta Mejia <kcarpetta@gha.com.co>

Vie 16/08/2024 12:51

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>;  
Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

 2 archivos adjuntos (619 KB)

constancia radicacion informe de descargos.pdf; DESCARGOS LOPEZ DE MICAY.pdf;

Buenas tardes estimados, para su conocimiento y fines pertinentes me permito señalar que el día de hoy 16 de agosto de 2024 concurrí en calidad de apoderada sustituta de la Aseguradora Solidaria de Colombia EC a la siguiente diligencia:

<b>TRÁMITE:</b>	ARTÍCULO 86 LEY 1474 DE 2011.
<b>CONTRATO:</b>	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 2057 DE 2021.
<b>CONTRATANTE:</b>	MINISTERIO DEL INTERIOR.
<b>CONTRATISTA:</b>	MUNICIPIO LÓPEZ DE MICAY.
<b>ASEGURADORA:</b>	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.

Inicio de la diligencia a las 11:00 am

- **Partes que concurren a la diligencia.**

Supervisor del Ministerio – Manuel Donato.

Alcalde de Municipio - Jhon García.

Secretario de Planeación - Iván Castillo.

- **Descargos supervisor Ministerio:**

Señala que el municipio está incumpliendo diversas obligaciones relacionadas con el Convenio Interadministrativo, así:

1. Cumplimiento del cronograma.
2. Obligación 21 y 22 del contratista, el municipio debe gestionar recursos adicionales que requiera con ocasión de la ejecución del contrato y a la fecha no se ha aportado CDP que indique que se cuenta con los recursos.
3. No se han entregado informes.

- **Descargos del municipio:**

En relación con los cronogramas señala que las obras se ejecutaron hasta el 11 de julio fecha en la que se hizo la suspensión del contrato

Desde febrero del año pasado se viene ejecutando el contrato

Estamos en el 30% de ejecución de obra pese a que el Ministerio señala que no reconoce las obras.

Sobre el cierre financiero señala que la admon se encuentra buscando los fondos por parte del Ministerio; Anota que la supervisión una vez se entregaron los estudios y diseños y se dio inicio de las obras explicando que las obras se iban a hacer en dos etapas, por eso en el reinicio número 2 se señala que las obras se dan en dos etapas una vez se dé el cierre financiero, por eso la primera etapa se da con los recursos que ya se tienen y una vez se pueda conseguir el recurso se iniciará la segunda parte.

Sobre los informes mensuales señala que la información ya fue entregada, que ya se subsanó, que solo se debe el último informe debido a que la interventoría no ha hecho entrega de informes mensuales y semanales y por eso la supervisión del municipio no ha podido entregar el informe.

El Alcalde puntualiza lo siguiente:

El municipio ha intentado conseguir los recursos, de hecho, en visita presidencial del 25 de enero de 2024, la presidencia se comprometió a entregar los recursos al municipio para terminar la obra.

Fredy Bastidas (asesor jurídico del municipio quien entró tarde a la diligencia):

El porcentaje del cronograma se encuentra en avance.

Todos los requerimientos ya se enviaron y los informes solicitados se cargaron en el SECOP.

Frente al cierre financiero señala que la obligación número 22 deberá aportar y/o gestionar los recursos y en efecto el municipio se encuentra gestionando tales recursos.

- **Descargos aseguradora:**

Se realizó la lectura del documento adjunto.

- **Se concede palabra a supervisor para que se pronuncie en relación con los descargos:**

1. Mantiene su posición de no avalar los avances de la obra porque no se había autorizado el inicio de la obra.
2. Señala que no se puede desarrollar el proyecto en fases porque así no lo dispone el contrato.
3. En relación con la entrega de documentos señala que no cumplen con la calidad requerida y por ende se insiste en el incumplimiento de esta obligación.
4. Señala que el cumplimiento del cronograma no se ha llevado a cabo porque el municipio no ha aportado los recursos adicionales.
5. Señala que el municipio no ha presentado cuentas de cobro por ende no hay lugar a informar el estado económico del contrato, además de ello el municipio está vulnerando el principio de planeación.

- Se pregunta al municipio qué pruebas van a allegar en relación con sus descargos.
- El alcalde y su asesor señalan que aportarán las siguientes pruebas:

Correo electrónico de la supervisión mediante la cual autoriza el inicio de obra por etapas.

Cartas y oficios para gestionar los recursos del Convenio.

- Se decretan las pruebas solicitadas por el municipio y la aseguradora.

Se suspende la diligencia a efectos de que se realice la valoración probatoria pertinente. **Se reprograma para el martes 27 de agosto a las 2:30 pm en modalidad virtual.**

Se deben allegar las pruebas al correo [gestioncontractual@mininterior.gov.co](mailto:gestioncontractual@mininterior.gov.co)

**Terminación de la diligencia: 12:17 pm**

Nota: Con posterioridad a la terminación de la diligencia, el Ministerio del Interior solicitó se adjunte documento contentivo de los descargos, por lo que se remite según constancia de radicación adjunta bajo la advertencia de que los descargos son los rendidos en audiencia y el documento es a penas un informe de los mismos, así mismo se aporta la póliza con su condicionado particular y general.



**Kathalina Carpetta Mejía**

*Abogada Junior*

---

Email: [kcarpetta@gha.com.co](mailto:kcarpetta@gha.com.co) | 319 796 6258

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

[gha.com.co](http://gha.com.co)



**Aviso de Confidencialidad:** La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

**Confidentiality Notice:** The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.